

**AVISO SOBRE LA MEDIDA POR LA QUE SE VOTARÁ;
AVISO DEL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR ARGUMENTOS;
AVISO DEL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR ARGUMENTOS DE REFUTACIÓN**

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que los votantes calificados que viven dentro del Condado de San Bernardino votarán por la siguiente medida en las Elecciones Generales que se llevarán a cabo el martes 3 de noviembre de 2026.

Medida I

PROGRAMA LOCAL DE MEJORAS EN EL TRANSPORTE

Extensión de la Reparación de Carreteras/Alivio del Tráfico del Condado de San Bernardino

¿Sin aumentar las tasas de impuestos, se debetia adoptar una ordenanza para financiar la reparación de baches; mantener las carreteras locales en buenas condiciones; completar proyectos de autopistas/carreteras para mejorar el flujo/seguridad del tráfico y reducir los cuellos de botella; modernizar puentes/pasos elevados envejecidos; crear empleos locales; mantener bajas las tarifas de transporte público para estudiantes, personas mayores, personas con discapacidad y veteranos; extendiendo el impuesto sobre las ventas de transporte de $\frac{1}{2}\phi$ aprobado por los votantes, proporcionando aproximadamente \$250,000,000 anuales hasta que los votantes lo den por terminado; y que requiera auditorías, supervisión, transparencia en el gasto y control local?

SÍ

NO

ADEMÁS SE NOTIFICA que esta medida solo se aprobará si obtiene la aprobación de dos tercios de los votantes inscritos del distrito que voten en estas elecciones.

ADEMÁS SE NOTIFICA que a mediodía del 17 de agosto de 2026, es el último día y hora para presentar argumentos a favor o en contra de la medida por correo, correo electrónico, fax o en persona con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino. Los argumentos no deberán superar las 300 palabras y deberán acompañarse por la declaración establecida en la Sección 9600 del Código Electoral. Es posible obtener información adicional sobre la presentación de argumentos del Registro de Votantes del Condado de San Bernardino.

ADEMÁS SE NOTIFICA que a las 5 p.m. del 21 de agosto de 2026, es el último día y hora para presentar refutaciones a los argumentos a favor o en contra de la medida por correo, correo electrónico, fax o en persona con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino. Las refutaciones no deberán superar las 250 palabras y deberán acompañarse por la declaración establecida en la Sección 9600 del Código Electoral. Es posible obtener información adicional sobre la presentación de refutaciones del Registro de Votantes del Condado de San Bernardino.

Comuníquese con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino por teléfono al (909) 387-8300, por correo electrónico a Communications@rov.sbcounty.gov, o en persona en 777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415.

Fecha: 22 de julio de 2026
Joani Finwall, Registro de Votantes
Condado de San Bernardino